



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001535

Fecha: 19/06/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E)**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación especial, los cuales fueron certificados por el Director Integral de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, en el oficio del 29 de mayo de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020020230 del 2 de junio de 2020. Se hace necesario incorporar los recursos, para formalizar los giros efectuados por el ADRES, para aseguramiento en salud ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

- c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el el oficio con radicado No. 2020020020511 del 4 de junio de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020020600 del 4 de junio de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar presupuesto, para formalizar los giros efectuados por el ADRES, para aseguramiento en salud ya que en los rubros destinados para ello, no existen suficientes.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
1-OA2625	1116	TI.A.1.15.3	999999999	999999	1.692.754.704	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.692-754.704</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-AF2625	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	1.692.754.704	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia-Afiliación al régimen subsidiado
					<b>\$1.692.754.704</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Inés Avendaño Marín, Profesional Universitario	<i>Silvia Inés Avendaño Marín</i>	5/6/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>Orlando González Baena</i>	18-06-20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>Ángela Piedad Soto Marín</i>	18-06-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.